



RESOLUCION No. CSJCHR21-124
17/06/2021

“Por medio de la cual se declara la firmeza de un Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, dentro del proceso de Selección convocado con Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 del 06.10.2017, en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Superior PCSJA17-10643 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria virtual del 17.06.2021, y.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **CSJCHR21-105** del 21 de mayo de 2021, se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles, correspondientes al concurso de méritos adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, convocado mediante Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 del 6 de octubre de 2017.

Que el acto administrativo fue fijado por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 25 al 31 de mayo de 2021, para la notificación a los interesados, en la Página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, [Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Rama Judicial](#)

Que así las cosas, los términos legales para presentar recursos contra el citado acto administrativo, corrieron desde el 1 y hasta el 16 de junio de 2021.

Que mediante comunicación recibida en el correo electrónico de la Corporación el día 4 de junio de 2021, los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, manifestaron renuncia conjunta a los términos y a la presentación de los recursos de ley contra el acto administrativo previamente reseñado:

Cedula	Apellidos y Nombres
30.339.725	Zuluaga Marín Luisa Fernanda
94.531.127	Machado Palacios Cesar Geovanny
1.077.469.324	Romaña Machado Shirley
1.077.470.120	Mena Moreno Yinyi Katusca
1.077.473.066	Hinestroza Perez Digna Rubiela
1.079.359.300	Rivas Mosquera Willian Andrés

Que las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles son individuales, tal como lo dispone el Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 del 6 de octubre de 2017, que regula la esta convocatoria.

Que el Registro Seccional de elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado se encuentra conformado por 6 aspirantes, que coinciden con los solicitantes que elevan la petición de renuncia de términos e interposición de recursos.

Que el numeral 3 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, señala respecto a la firmeza de los actos administrativos, lo siguiente: *“ Artículo 87. Firmeza de los Actos Administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme: (...). 3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se **hubiere renunciado expresamente a ellos**.(...)”* (Negrilla fuera del texto). Tal y como ocurre en el evento puesto de presente.

Que ante la manifestación de renuncia a términos de ejecutoria y de recursos por la totalidad de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de

Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, es procedente declarar la firmeza del Registro Seccional de Elegibles para este cargo, a partir del 21 de junio de 2021.

Que, en consecuencia, los aspirantes podrán optar por las sedes vacantes de su interés conforme a lo establecido en el artículo tercero y siguientes del Acuerdo Superior No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó,

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Declarar la firmeza del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, conformado en el Artículo Primero de la Resolución No. CSJCHR21-105 del 21.05.2021, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional CSJCHA17-644 del 06.10.2017; una vez vencido el término de notificación del presente acto administrativo, así:

Cargo: Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado

No.	Cédula	Prueba de Conocimientos	Puntaje Adicional		Prueba Psicotécnica	Total
			Estudios	Experiencia		
1	30339725	372,08	0	100	166,50	638,58
2	1077469324	386,97	5	29,11	172,00	593,08
3	94531127	401,87	0	17,44	163,50	582,81
4	1077473066	357,18	10	7,78	162,50	537,46
5	1079359300	372,08	5	17	130,50	524,58
6	1077470120	342,29	15	3,61	148,50	509,40

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link Concursos – Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó - Convocatoria 4 y mediante su fijación en la cartelera de la secretaría de esta Corporación, por un término de cinco días hábiles.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente decisión fue estudiada y aprobada en sesión ordinaria virtual de la fecha.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)



Rosalba Garcés Bertancur
Presidenta

M.P./ Andrés Canal Flórez